



# Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N°010-2023-MPCH

Chincheros, 21 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### POR CUANTO:

El concejo municipal, en sesión de concejo ordinaria N°03-2023-CM-MPCH de fecha 09 de febrero de 2023;

### VISTO:

El oficio N°008-2023-JUSCHINPA, con registro de mesa de partes N°217 y proveído del despacho de alcaldía de fecha 26 de enero de 2023, sobre solicitud de dotación de combustible a favor de la Junta de Usuarios del Sector y Sub Sector Hidráulico Menor Chincheros - Pampas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en cumplimiento del artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", ello concordante con el artículo 41° de la citada Ley, estableciendo que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante oficio N°008-2023-JUSCHINPA, con registro de mesa de partes N°217 de fecha 23 de enero de 2023, el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector y Sub Sector Hidráulico Menor Chincheros – Pampas, comunica y solicita lo siguiente: "(...) ANA hace la donación de la camioneta (Toyota modelo Hilux con N° de placa EGU-944), camioneta que tiene por finalidad llegar a los comités más alejados de la provincia de Chincheros, que por la lejanía y la falta de recursos económicos no tienen presencia con la Junta de Usuarios Chincheros – Pampas, ni para realizar los aportes, así como para poder tener las capacitaciones sobre la Ley de Recursos Hídricos, llevado de elecciones con presencia de la Junta, soluciones de conflictos, etc. Da esta realidad solicitamos que en el periodo de su gestión se nos pueda dotar un aproximado de 06 galones por semana, esto con el fin de poder cumplir con los servicios mencionados (...);

Que, mediante Informe N°018-2023-MPCH-SGLYP/JLGD, con registro de gerencia N°282 y proveído de alcaldía de fecha 31 de enero de 2023, el subgerente de abastecimiento y control patrimonial, en atención al oficio N°008-2023-JUSCHINPA comunica que habiendo verificado los documentos de programación de combustible no cuenta con un excedente para su dotación;

Que, en el desarrollo de la sesión de concejo ordinaria N°03-2023-CM-MPCH, luego de las respectivas intervenciones, los miembros del concejo municipal deliberaron la solicitud de dotación de combustible a

Página 1 | 2



# Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

favor de la Junta de Usuarios del Sector y Sub Sector Hidráulico Menor Chincheros – Pampas, aprobando excepcionalmente y por única vez por unanimidad la dotación de combustible durante el año fiscal 2023 a favor de la Junta de Usuarios del Sector y Sub Sector Hidráulico Menor Chincheros – Pampas, misma que está supeditada a la disponibilidad presupuestal que la gerencia municipal disponga;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9° y 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo de la municipalidad provincial de Chincheros, por **Unanimidad** y, con dispensa del trámite de aprobación del acta, adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EXCEPCIONALMENTE Y POR ÚNICA VEZ** la dotación de combustible a favor de la Junta de Usuarios del Sector y Sub Sector Hidráulico Menor Chincheros – Pampas para el año fiscal 2023, misma que será atendida y supedita de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que la gerencia municipal disponga con criterios de austeridad en coordinación con las diversas dependencias de esta Entidad, debiendo ser inferior a lo solicitado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia municipal, gerencia de planeamiento y presupuesto y los órganos y unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo debiendo gestionar las acciones administrativas que fueran necesarias, conforme a las leyes vigentes aplicables a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia municipal, el control estricto de la dotación de combustible a favor de la Junta de Usuarios del Sector y Sub Sector Hidráulico Menor Chincheros – Pampas, debiendo este último remitir informe documentado cada tres meses al pleno del concejo municipal sobre las acciones que realice en beneficio de la población de la provincia de Chincheros.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) bajo responsabilidad a la oficina de Imagen Institucional conforme a Ley.

## POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

INGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
GERENCIA 01  
IJSCHINPA 01  
IMAGEN 01  
CICI 01  
ARCHIVO/SG 01

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC  
  
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
ALCALDE